



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/062/2013
ACTOR: ANDRÉS RUBÉN BLANCO CRUZ Y OTROS
AUTORIDAD COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
RESPONSABLE: DEMOCRÁTICA
AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil trece.

VISTO el escrito de fecha quince de junio del año en curso, recibido en este Tribunal, el mismo día a las dieciocho horas con veinticuatro minutos, signado por los ciudadanos Andrés Rubén Blanco Cruz y Carlos Leonardo Vázquez Hidalgo, en su calidad de Candidato a Presidente Municipal y Candidato a Síndico Municipal del Ayuntamiento de Othón P. Blanco, del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente, para contender en el Proceso Electoral Ordinario Local dos mil trece; el suscrito Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral,

ACUERDA:

ÚNICO.- Téngase por presentado a los Andrés Rubén Blanco Cruz y Carlos Leonardo Vázquez Hidalgo, en su calidad de Candidato a Presidente Municipal y Candidato a Síndico Municipal del Ayuntamiento de Othón P. Blanco, del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente, para contender en el Proceso Electoral Ordinario Local dos mil trece, con el escrito de cuenta; en consecuencia, agréguese a los autos del presente expediente, el documento de referencia para los efectos legales correspondientes.

NOTIFIQUESE por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15



de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE.-** Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste.